



Memorándum

PARA: GERENTE
LICENCIADO CARLOS FERNANDO ÁVILA HERNÁNDEZ

DE: SECRETARÍA DEL DIRECTORIO

ASUNTO: **RESOLUCIÓN No.370-9/2023**

FECHA: 13 DE SEPTIEMBRE DE 2023

RESOLUCIÓN No.370-9/2023.- Sesión No.4047 del 13 de septiembre de 2023.- EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS,

CONSIDERANDO: Que mediante Resolución No.133-4/2023 del 13 de abril de 2023, el Directorio del Banco Central de Honduras (BCH), autorizó el procedimiento y aprobó el pliego de condiciones respectivo de la Licitación Privada No.04/2023, referente a la contratación para la adquisición e instalación de equipo de conectividad (switch especializado), concentradores de sensores y sensores de temperatura y humedad, para la ampliación del sistema de monitoreo ambiental del Centro de Cómputo Primario (CCP).

CONSIDERANDO: Que en atención a lo dispuesto en los artículos 59 de la Ley de Contratación del Estado y 149 y 153 de su Reglamento, se giró invitación a tres empresas para participar en la referida licitación, presentándose a retirar el pliego de condiciones las empresas: Equipos Industriales, S.A. de C.V., Grupo Roel S. de R.L. de C.V. e Ingeniería y Servicios de Telecomunicaciones S. de R.L. (ISERTEC); por lo que, el 30 de mayo de 2023, la Comisión de Compras y Evaluación, contando con la asistencia de los representantes de los departamentos Jurídico y Auditoría Interna,

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Frente Bulevar de las Fuerzas Armadas,
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras
P.B.X. (504) 2262-3700
www.bch.hn



Lic. Carlos Fernando Ávila Hernández
Resolución No.370-9/2023

- 2 -

en calidad de observadores, y de los representantes de las empresas Grupo Roel S. de R.L. de C.V. y Equipos Industriales, S.A. de C.V., llevó a cabo el acto de recepción de la documentación legal y técnica, así como, la apertura de los sobres contentivos de las ofertas económicas y las garantías de mantenimiento de oferta solicitadas en el pliego de condiciones de la licitación en referencia, suscribiéndose el acta correspondiente.

CONSIDERANDO: Que la Subcomisión de Evaluación con memorándum TyC-1178/2023 del 2 de junio de 2023, remitió a la Secretaria a.i. de la Comisión de Compras y Evaluación el informe preliminar de la revisión de la documentación legal y técnica de la licitación en referencia, indicando los aspectos que debían subsanar las empresas oferentes; los cuales fueron requeridos mediante notas ABN-4462/2023 y ABN-4463/2023, ambas del 13 de junio de 2023, mismas que tienen acuse de recibo del 19 de junio de 2023; recibándose respuesta por la empresa Grupo Roel, S. de R.L. de C.V., mediante nota del 19 de junio de 2023, recibida por esta Institución el 20 del mismo mes y año, es decir, dentro del plazo establecido en el Artículo 132 de Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; sin embargo, la empresa Equipos Industriales, S.A. de C.V., mediante nota del 23 de junio de 2023, recibida por esta Institución el 27 del mismo mes y año, remitió de forma extemporánea la subsanación de la documentación requerida, por lo que, de conformidad con lo establecido en los artículos 50 de la Ley de Contratación del Estado y 132 de su Reglamento, así como, lo indicado en la IAO 31.2 del Pliego de Condiciones que norma el proceso, si el oferente no subsana dentro del plazo señalado el defecto u omisión, su oferta no será considerada.

CONSIDERANDO: Que la Subcomisión de Evaluación con memorándum TyC-1494/2023 del 10 de julio de 2023, presentó a la Secretaria a.i. de la Comisión de Compras y Evaluación el informe de revisión final y evaluación de la documentación legal, técnica, financiera y subsanada de la Licitación Privada No.04/2023, concluyendo que

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Frente Bulevar de las Fuerzas Armadas,
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras
P.B.X. (504) 2262-3700
www.bch.hn



www.bch.hn



Lic. Carlos Fernando Ávila Hernández
Resolución No.370-9/2023

- 3 -

la empresa Grupo Roel, S. de R.L., subsanó de conformidad con lo requerido, por lo que, califica legal y técnicamente para brindar el suministro de los bienes objeto de contratación, al haber obtenido una calificación superior al ochenta por ciento (80%) requerido por la Institución y establecido en el Pliego de Condiciones. Por otra parte, indicó que la empresa Equipos Industriales, S.A. de C.V., presentó su subsanación fuera del tiempo establecido en el Pliego de Condiciones que rige el presente proceso, por lo que, su oferta no fue considerada para la evaluación final.

CONSIDERANDO: Que la empresa Grupo Roel, S. de R.L. de C.V. presentó su oferta económica por un valor de cuatrocientos doce mil quinientos sesenta y dos lempiras con cincuenta centavos (L412,562.50) que incluye cincuenta y tres mil ochocientos doce lempiras con cincuenta centavos (L53,812.50), por concepto de impuesto sobre ventas.

CONSIDERANDO: Que los artículos 50 de la Ley de Contratación del Estado y 132 de su Reglamento, establecen que podrán ser subsanados los defectos u omisiones contenidos en las ofertas, en cuanto no impliquen modificaciones en el precio, objeto y condiciones ofrecidas, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación para que los oferentes subsanen tales defectos u omisiones y si los mismos no se subsanan en tiempo y forma la oferta no será considerada; asimismo, los artículos 51 de la Ley de Contratación del Estado y 139, literal a), de su Reglamento, establecen que la adjudicación se hará al licitador que, cumpliendo con los requisitos de participación establecidos en el pliego de condiciones, incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el contrato, presente la oferta de precio más bajo o se considera la más ventajosa o conveniente para los intereses de la Institución y por ello mejor calificada de acuerdo con los criterios de evaluación definidos en el pliego de condiciones.

CONSIDERANDO: Que la Comisión de Compras y Evaluación, mediante memorándum ABN-7636/2023 del 11 de septiembre de 2023, recomienda al

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Frente Bulevar de las Fuerzas Armadas,
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras
P.B.X. (504) 2262-3700
www.bch.hn



www.bch.hn



Lic. Carlos Fernando Ávila Hernández
Resolución No.370-9/2023

- 4 -

Directorio de esta Institución, adjudicar a la empresa Grupo Roel, S. de R.L. de C.V, la Licitación Privada No.04/2023, referente a la contratación para la adquisición e instalación de equipo de conectividad (switch especializado), concentradores de sensores y sensores de temperatura y humedad, para la ampliación del sistema de monitoreo ambiental del Centro de Cómputo Primario (CCP), por un valor de cuatrocientos doce mil quinientos sesenta y dos lempiras con cincuenta centavos (L412,562.50) que incluye cincuenta y tres mil ochocientos doce lempiras con cincuenta centavos (L53,812.50), por concepto de impuesto sobre ventas; asimismo, declarar inadmisibile la oferta presentada por la empresa Equipos Industriales, S.A. de C.V., debido a que no presentó en el plazo establecido la subsanación de la documentación requerida por esta Institución.

CONSIDERANDO: Que la Gerencia, mediante memorándum ABN-7638/2023 del 11 de septiembre de 2023, con base en recomendación de la Comisión de Compras y Evaluación, según memorándum ABN-7636/2023 del 11 de septiembre de 2023 y oída la opinión del Departamento Jurídico, contenida en memorándum JUR-1579/2023 del 8 de septiembre de 2023, somete a consideración de este Directorio la precitada recomendación.

POR TANTO: Con fundamento en los artículos 12, numeral 1), 32, 50, 51, 52 y 59 de la Ley de Contratación del Estado; 6 y 16 de la Ley del Banco Central de Honduras; 20, literal a), 132, 136, literales b) y c), 139, literal a), 149 y 153 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado y en el Pliego de Condiciones de la Licitación Privada No.04/2023,

RESUELVE:

1. Adjudicar a la empresa Grupo Roel, S. de R.L. de C.V., la Licitación Privada No.04/2023, referente a la contratación para la adquisición e instalación de equipo de conectividad (switch especializado), concentradores de sensores y

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Frente Bulevar de las Fuerzas Armadas,
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras
P.B.X. (504) 2262-3700
www.bch.hn



www.bch.hn



Lic. Carlos Fernando Ávila Hernández
Resolución No.370-9/2023

- 5 -

sensores de temperatura y humedad, para la ampliación del sistema de monitoreo ambiental del Centro de Cómputo Primario (CCP), por un valor de cuatrocientos doce mil quinientos sesenta y dos lempiras con cincuenta centavos (L412,562.50) que incluye cincuenta y tres mil ochocientos doce lempiras con cincuenta centavos (L53,812.50), por concepto de impuesto sobre ventas.

2. Declarar inadmisibile la oferta presentada por la empresa Equipos Industriales, S.A. de C.V., debido a que no presentó en el plazo establecido la documentación subsanada requerida por esta Institución.
3. Autorizar a la Gerencia para que suscriba el contrato correspondiente.
4. Comunicar esta resolución a las empresas participantes en el proceso de la Licitación Privada No.04/2023, para los fines pertinentes.
5. La presente resolución entra en vigencia a partir de esta fecha.

Gustavo Adolfo Fonseca Dubón
Secretario del Directorio

CWBI

Subgerencias
Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales
Departamento de Tecnología y Comunicaciones
Departamento de Presupuesto
Departamento Jurídico
Departamento de Auditoría Interna

Nota: El presente documento se suscribió mediante firma electrónica avanzada, conforme al Artículo 7 Requerimiento de Firma Electrónica Avanzada, del Capítulo I Disposiciones Generales de la Ley sobre Firmas Electrónicas, reforma aprobada mediante Decreto Legislativo No.33-2020, publicado en el Diario Oficial La Gaceta con número 35,217 del tres de abril de dos mil veinte. Se destaca que una sola firma electrónica avanzada al pie del documento, es válida para todas sus páginas y no es necesario consignar la media firma en cada una de estas.

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Frente Bulevar de las Fuerzas Armadas,
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras
P.B.X. (504) 2262-3700
www.bch.hn



www.bch.hn